

**UNC**Universidad  
Nacional  
de Córdoba**CEA**Centro  
de Estudios  
Avanzados**VISTO**

El pedido presentado por María Amelia CHIÓFALO, alumna de la Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local, para el reconocimiento por equivalencias de los cursos "Gestión y Control de Políticas Públicas", Flacso, (1999) y "Poder Mundial y Derecho Internacional", UNRCuarto, (1997), además de una constancia de tres seminarios optativos a los que asistiera durante el cursado de la carrera, por la materia Optativa II, del Plan de Estudios de la maestría; y

**CONSIDERANDO**

Que el Comité Académico de la carrera, en su sesión del 22 de abril pasado recomendó no aceptar los cursos "Gestión y Control de Políticas Públicas", Flacso, (1999) y "Poder Mundial y Derecho Internacional", UNRCuarto, (1997) por considerar que los mismos fueron realizados previamente al cursado de la carrera;

Que los tres seminarios optativos, cuya carga horaria total suma 22 horas en calidad de asistente, fueron acreditados oportunamente en el Grupo de Optativas I;

Que el Comité Académico de la carrera, propuso a los alumnos que adeudaban materias optativas la realización de un Taller con modalidad a distancia, dictado por el Dr. Eduardo Bologna en diciembre de 2013 o el curso Redacción de textos científicos y académicos dictado por el Dr. Marcelo Casarin en mayo de 2014;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** No otorgar las equivalencias solicitadas por la maestranda María Amelia CHIÓFALO.

**Artículo 2º:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS  
MIL CATORCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 131/2014**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba